Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA (TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS), GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El día 8 de junio del año en curso el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de tres (3) plazas de Ayudante de Biblioteca, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acordó publicar en sede electrónica municipal las Instrucciones que deberán ser seguidas por los/as aspirantes para el buen desarrollo del ejercicio práctico del referido proceso selectivo.

A continuación, se anexan las reseñadas Instrucciones.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador,

Dª. María J. González Aguirre

ANEXO :

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DE NATURALEZA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA (TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS), GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En relación con el Ejercicio de Naturaleza Práctica del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de tres (3) plazas de Ayudante de Biblioteca, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Base 7.2.1 de las específicas que rigen el citado proceso reconoce que el reseñado ejercicio práctico consistirá en la resolución por escrito, durante el período máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal, que versarán sobre las distintas materias del contenido de los temas incluidos en el Bloque II y/o de las funciones de las plazas convocadas.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con dos (2) decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación del referido ejercicio es el resultado de la media aritmética de la calificación otorgada a cada uno de los supuestos prácticos a desarrollar. Para poder superarlo es necesario que se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los supuestos. Si no se ha alcanzado dicha puntuación mínima en alguno de los casos o en ambos, la calificación del ejercicio será de NO APTO.

Código Seguro De Verificación	OK3JJ/QQ1LjNHgxZMRvMhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre - Jefe/a de Seccion de Organizacion de Recursos Humanos	Firmado	15/06/2026 11:23:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OK3JJ%2FQQ1LjNHgxZMRvMhw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Su ponderación es del 60% del total de la fase de oposición.

En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimientos, adecuada interpretación de la normativa aplicada, y la calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía del ejercicio.

En relación con tales criterios de evaluación, el Tribunal Calificador determina que en el enunciado de cada supuesto práctico se incluirá la ponderación de los criterios de evaluación.

El Tribunal acuerda declarar como No Apto los ejercicios redactados que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de calificación.

En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar ninguno de los supuestos, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda "retirado/a".

Las calificaciones resultantes del ejercicio se harán públicas a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico).

Seguidamente, se detallarán las instrucciones a respetar durante el desarrollo del ejercicio práctico:

-**NO se permitirá el empleo de documentación diferenciada a la que suministrará el Tribunal Calificador el día del examen.**

-Sobre el lugar a ocupar por el personal aspirante se repartirán varios folios, códigos de barras, una hoja identificativa, hojas de respuesta y los supuestos prácticos.

-LA HOJA IDENTIFICATIVA POSEERÁ UN APARTADO (PARTE SUPERIOR DERECHA) DONDE EL/LA PARTICIPANTE TENDRÁ QUE PROCEDER A COLOCAR UN CÓDIGO DE BARRAS (PEGATINA).

-LA HOJA DE RESPUESTAS POSEERÁ UN APARTADO (PARTE SUPERIOR DERECHA) DONDE EL/LA PARTICIPANTE TENDRÁ QUE PROCEDER A COLOCAR UN CÓDIGO DE BARRAS (PEGATINA). Este código de barras garantizará el anonimato de los/las opositores/as.

-Una vez pegado el código de barras en la hoja identificativa, han de proceder a rellenar los campos de la hoja identificativa, la cual será retirada e introducida en un sobre.

-Se conferirá un tiempo de 5 minutos para la lectura de los casos prácticos.

-El/la opositor/a solo ha de realizar dos de los cuatro supuestos prácticos entregados.

-Se permite el uso de típex.

-EL/LA CANDIDATO/A HA DE IDENTIFICAR LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS QUE VA A DESARROLLAR.

Código Seguro De Verificación	OK3JJ/QQ1LjNHgxZMRvMhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre - Jefe/a de Seccion de Organizacion de Recursos Humanos	Firmado	15/06/2026 11:23:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OK3JJ%2FQQ1LjNHgxZMRvMhw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

-No es necesario que se respondan de manera consecutiva pero sí se ha de identificar el número de pregunta que se está respondiendo.

-Se podrá escribir por delante y por detrás y se deberá numerar cada hoja.

-Se puede solicitar cuantos folios se necesite. Para pedir más folios, el personal aspirante deberá levantar la mano.

-El personal participante no podrá levantarse hasta que no se produzca el inicio del tiempo de examen. Cuando desee hacerlo para acudir al aseo o tenga cualquier duda o consulta, levantará la mano y esperará a que acuda algún miembro del Tribunal.

-El DNI o documento de identificación deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberá permanecer en el lugar designado por el Tribunal a tal efecto.

-El teléfono móvil deberá permanecer apagado (ni en silencio ni en modo avión). Queda prohibido cualquier dispositivo en la oreja, muñeca, mesa…etc. Si durante el examen sonara o vibrara un teléfono móvil, el/la candidato/a será descalificado automáticamente.

-Se permitirá el empleo de relojes analógicos.

-Los/as participantes no podrán firmar/ rubricar el examen, ni emplear ningún tipo de distintivo, señal o tachadura que pueda permitir su identificación durante la corrección del ejercicio, ya que de lo contrario quedarán descalificados del proceso selectivo.

-Se otorgará un TIEMPO MÁXIMO DE CUATRO (4) HORAS para la realización del ejercicio, que comenzará en el momento que señale la Presidenta del Tribunal.

-Si el/la candidato/a terminara antes del tiempo señalado, podrá solicitar a un miembro del Tribunal que le retire el examen. Para tal fin el/ la opositor/a levantará la mano y esperará a que acuda algún miembro del Tribunal.

-No se puede entregar el examen con anotaciones en lápiz.

-Cuando el/la participante entregue el examen se grapará en su presencia todas las hojas que desee entregar y se introducirá en un sobre que posteriormente será cerrado.

-Quien necesite la emisión de certificado de asistencia lo ha de indicar el día de celebración del examen, antes del inicio del mismo, y se le entregará al finalizar el ejercicio.

-No se deben devolver los enunciados de los supuestos prácticos una vez finalizado el examen.

Código Seguro De Verificación	OK3JJ/QQ1LjNHgxZMRvMhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre - Jefe/a de Seccion de Organizacion de Recursos Humanos	Firmado	15/06/2026 11:23:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OK3JJ%2FQQ1LjNHgxZMRvMhw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		